

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**

**ÁREA DE ABASTECIMIENTO Y GRUPO FUNCIONAL DE COMPRAS**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

(Numeral 5.6 de los Procedimientos para las adjudicaciones directas de bienes, servicios y obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva N° 193-2017-2018/MESA-CR)

**1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL ÁREA USUARIA**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**ADQUISICIÓN DEL HARDWARE PARA DOS (2) SERVIDORES DE PLAYOUT PARA EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

(Comprendido dentro de los alcances del Acuerdo de Mesa N° 080-2021-2022/MESA-CR)

**SEGUNDA CONVOCATORIA**



## 1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



Oficina de Comunicaciones

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA DOS SERVIDORES DE PAYOUT PARA EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - OFICINA DE COMUNICACIONES

**1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN**

Oficina de Comunicaciones del Congreso de la República

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar la renovación urgente del hardware para los dos (2) servidores de payout del Canal de Televisión del Congreso, con la finalidad de seguir informando a la ciudadanía de las diversas actividades parlamentarias del Congreso.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de hardware para dos servidores de payout, necesario para las reproducciones de contenido audiovisual usados en los diferentes programas del Canal de Televisión del Congreso.

**4. ANTECEDENTES**

El Congreso de la República cuenta con dos servidores de payout de la marca VSN, modelo VSNONE TV, que son utilizados en el Canal de Televisión del Congreso para emisiones ininterrumpidas de las actividades parlamentarias, durante las 24 horas del día, por 7 días de la semana y 365 días del año. Cada servidor tiene un conjunto de discos duros en donde se almacena los archivos de video que luego son reproducidos para su emisión al aire. Requiriendo el reemplazo del hardware para dos servidores de payout.

**5. REQUERIMIENTO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Hardware para dos servidores payout VSN ONE TV o equivalente	02	Unidad

**ESTANDARIZACIÓN**

Mediante Resolución N° 220-2021-DG-CR de fecha 30 de noviembre de 2021, se aprueba el proceso de "Estandarización para la adquisición hardware de servidores payout de la marca VSN modelo VSNONE TV", debidamente sustentada con el Informe Técnico de Estandarización N° 001-2021-OC/CR, emitido por la Oficina de Comunicaciones.





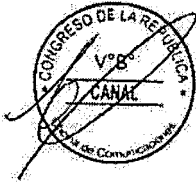
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**7. ALCANCES DE LA PRESTACIÓN**

**7.1 Prestación Principal: Adquisición de Hardware**

**7.1.1 Características técnicas**

REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN
Sistema	Mínimo 16 core Intel Xeon Gold a 2.9GHz o mayor. Mínimo 48 Gigabytes de RAM 2 x SSD drives para boot Mínimo 4 puertos de red 1 Gbps (1000Base-T Ethernet) Almacenamiento para media mínimo de 32 Terabytes en RAW.
Formatos de video soportador	SD : 625i, 25 f/s, or 525i, 29.97 f/s HD : 1080i, 25 f/s or 29.97 f/s, 1080p 60, 50 or 59.94 f/s, 720p, 50 f/s o 59.94 f/s UHD : 2160p, 25, 29.97, 50 o 59.94 f/s
Salidas de video	Mínimo SDI: SD/HD/2K, 1.5G SDI ST 292M, SD/SDI ST 259M
Resolución de video	Mínimo: 640x360, 504x480, 720x480, 504x576, 720x576, 960x720, 1280x720, 1280x1080, 1440x1080, 1920x1080
Audio	4 AES/EBU pares embebido en el video (16, 20 o 24 bit PCM a 48KHz)
Tipo de archivos contenedores	AVI, MOV, MXF, OP1A/D10, MPEG PS/TS, DV, FLV, VOB, MPG, BMP, TGA, PNG, PSD
Codificación/decodificación en SD, HD	Mínimo: DVCAM, DVCPR025, DVCPR050, DVCPR0HD100, AVCHD, XDCAM HD, XDCAM HD422, XAVC-S 420, XAVC-I/L 420/422, H264.
Referencia	Black burst analógico
Otros	Tarjeta de video con 4 puertos Tarjeta sincronizadora Tiempo Real LTC Sistema operativo Windows server 2019/2016



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



**Oficina de Comunicaciones**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	Incluir monitor led igual o mayor a 19 pulgadas, teclado y mouse, compatibles con servidor playout.
Alimentación	De 200 a 240 VAC con fuente de redundancia
Incluir servicio de migración del software	Sí, software y licencias se migran al nuevo hardware desde los obsoletos.
Instalación y configuración	Sí, para que tengan la misma funcionalidad del sistema playout actual.
Soporte	Sí, de 02 años de soporte y mantenimiento 24x7x365 Actualización de software. Incluir soporte técnico 24x7 telefónico y remoto, vía correo y chat, presencial en horario de atención regular



**7.1.2 Consideraciones para la instalación**

- El contratista realizará el desmontaje y retiro del playout vigente.
- El contratista deberá realizar la instalación de los servidores, puesta en marcha y operatividad del hardware para servidor de playout VSN.
- El contratista suministrará e instalará con los respectivos cables de las terminales.
- El contratista suministrará los materiales, la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la instalación.
- Los materiales suministrados y usados para la instalación de los servidores deben ser nuevos, de primer uso y de utilización actual en el mercado nacional e internacional.
- El personal técnico para la instalación de los servidores playout, deberán contar con la totalidad de Equipos de Protección de Personal (EPP), necesarios para su seguridad y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCRT) vigente. Esto será verificado por el área usuaria y no se permitirá la ejecución de los trabajos en caso no se presente la documentación mencionada.
- El Contratista debe cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan para la Vigilancia, Control y Prevención del COVID-19 en el trabajo, en virtud de la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2, registrado en el Ministerio de Salud.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



- El contratista al momento de prestar el servicio se acoge al cumplimiento irrestricto de todas las normas sanitarias y de prevención dictadas por el gobierno central en el marco del Covid-19, así como de las directivas y/o normas internas del Congreso de la República.
- El contratista está obligado a reportar su llegada para el inicio de trabajo de instalación del hardware para servidores playout, al área usuaria, previo envío de la relación del personal técnico que realizará el servicio, con 24 hora de anticipación.
- Todo el trabajo de instalación deberá realizarse cumpliendo las recomendaciones establecidas en el Código Nacional de Electricidad.
- El contratista garantizará todos los trabajos realizados y asumirá la total responsabilidad por el funcionamiento de todo el sistema, a partir de la recepción hasta la culminación del periodo de garantía, siendo responsabilidad del contratista prestar inmediata asistencia técnica ante fallas de cualquier elemento o conjunto, efectuando el inmediato reemplazo o reparación que correspondiere, con la incidencia de mano de obra y materiales sin costo adicional para el Congreso de la República.



### 7.1.3 Instalación, configuración, pruebas y puesta en operación

La adquisición del bien incluye el servicio de instalación, configuración, pruebas y puesta en operación del bien y sus periféricos correspondientes, debiendo suscribirse el Acta correspondiente.

### 7.1.4 Garantía

La garantía mínima por el bien será de dos (02) años, a partir de la fecha de suscripción del Acta de instalación, configuración, pruebas y puesta en producción y deberá cubrir todo defecto que se pudiera presentar en los bienes suministrados como consecuencia del mal diseño, de manufactura, vicios ocultos, etc., sin costo adicional para la Entidad. En caso sea necesario, el contratista deberá contactarse con el servicio técnico del fabricante de modo que le permita subsanar cualquier inconveniente con el equipo durante todo el periodo de garantía.



### 7.2 Prestación accesoria: Soporte Técnico y Mantenimiento preventivo

#### 7.2.1 Soporte Técnico

En caso de detectar defectos de fábrica o fallas en el bien, que afecten el correcto funcionamiento del sistema, la reparación y/o cambio correspondiente deberá efectuarse dentro de los 30 días calendario de realizada la comunicación al proveedor.

El soporte técnico se brindará los 365 días del año, las 24 horas, 7 días de la semana (24x7x365), a través de asistencia técnica en línea.

Handwritten signatures and initials.



En caso de soporte presencial, se requiere un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas.

### 7.2.2 Mantenimiento Preventivo

El proveedor deberá brindar servicios de mantenimiento preventivo a los equipos suministrados, el mismo que se realizará como mínimo dos (2) veces al año (se realizará en el mes 6, 12, 18 y 24) durante la vigencia de la garantía.

Las fechas para cada mantenimiento preventivo se deberán coordinar previamente con la Oficina de Comunicaciones (Canal de TV), el mismo que no podrá realizarse en días de sesiones plenarias. Para ello, el contratista deberá acreditar el personal que realizará los servicios de soporte para las autorizaciones de ingreso correspondiente.

El servicio debe incluir mano de obra, material de limpieza, repuestos, ajustes, configuraciones y otros gastos que genere el contratista.

Si durante el proceso de mantenimiento preventivo, algún componente, accesorio o equipo, resultase dañado, el contratista deberá reemplazar el componente accesorio o equipo por uno nuevo (sin costo adicional para la Entidad), de la misma marca, de similares o superiores características técnicas, teniendo como máximo hasta ocho (8) horas, luego de advertirse el problema, plazo que comenzará a computarse desde el momento en que el Contratista toma conocimiento de la ocurrencia.

Cada visita deberá constar en un informe técnico por cada visita realizada.

## 8. PROTOCOLO SANITARIO

El contratista se acoge al cumplimiento estricto de todas las normas sanitarias y de prevención frente a la propagación del virus COVID-19, tanto las emitidas como las que se emitan por el Gobierno Central, así como por las normas internas que emita el Congreso de la República, a fin de garantizar la protección y salud de sus trabajadores y terceros que intervengan en la presente contratación.

## 9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y PERSONAL

### 9.1 Requisitos del proveedor

- Experiencia en la especialidad

#### Requisito

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/500,000 (quinientos mil con 0/100 nuevos soles), por la venta de bienes, iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobante de pago, según corresponda.



Handwritten signatures and initials.



Se consideran bienes similares a los siguientes: servidores de ingesta y emisión de contenido audiovisual para televisión, servidores de gestión y automatización para emisión de contenido audiovisual en estaciones de televisión.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

• **Representación de la marca**

Requisito

Contar con la carta de representación de la marca VSN, como distribuidor y soporte autorizado en el Perú.

Acreditación

Copia simple de la carta de representación.

Se acreditará para la etapa para la suscripción del contrato.



9.2 **Requisitos del personal (Personal clave)**

El contratista deberá contar con el siguiente personal para la instalación del hardware de los servidores playout, quienes serán el contacto ante la Entidad y deberá estar presente durante toda la ejecución de la instalación.

**02 Profesionales responsables de la instalación**

o **Formación académica**

Requisito:

Título profesional en Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Telecomunicaciones.

Acreditación:

Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del personal clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentren publicados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>1</sup>.

Se acreditará para la etapa para la suscripción del contrato.



o **Experiencia**

<sup>1</sup> <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



**Requisitos:**

Dos (02) años en soporte técnico y/o implementación y/o configuración y/o diseño de sistemas digitales de producción y/o emisión de contenido para televisión del personal clave requerido como Profesional responsable de la instalación.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma alzada



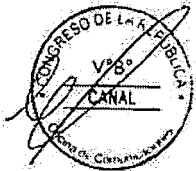
**MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Llave en mano

**12. PLAZOS DE EJECUCIÓN**

**12.1 Prestación principal**

El contratista tendrá un plazo máximo de ochenta (80) días calendario para la entrega de equipo, la instalación y puesta en operatividad, tiempo que será contado a partir del siguiente día de la fecha de recibida la orden de compra o suscrito el contrato.



**12.2 Prestación accesoria**

El contratista ejecutará el soporte técnico y mantenimiento preventivo por un periodo de setecientos treinta (730) días calendario (02 años) contabilizados a partir de la fecha de instalación, configuración y puesta en producción.

**13. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN**

La entrega se realizará en el Almacén Central del Congreso de la República, sito en Jr Junín 330, Cercado de Lima.

La instalación del bien será en el switcher del canal de Televisión del Congreso, del Palacio Legislativo, sito en Jr. Ayacucho cuadra 2, frente a Plaza Bolívar.



**FORMA DE PAGO**

**14.1 Prestación principal**

Se realizará en un único pago luego de la entrega, instalación, configuración y puesta en operación de los servidores playout y luego de emitida la conformidad por parte de la Oficina de Comunicaciones, previo informe

Handwritten signatures and initials.





técnico de los responsables técnicos del Canal del Congreso, que compruebe el normal funcionamiento de los bienes adquiridos.

#### 14.2 Prestación Accesoría

El pago por el servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo se realizará en cuatro (4) pagos iguales durante la vigencia de la garantía, previa conformidad de la Oficina de Comunicaciones y el informe técnico de cumplimiento a que se refiere el numeral 7.2 de la presente especificaciones técnicas.

### 15. CONFORMIDADES

#### 15.1 Prestación principal

La conformidad está a cargo de la Oficina de Comunicaciones del Congreso de la República, luego de:

- Recepción de los bienes en el Almacén del Congreso de la República, previa verificación por parte del personal técnico del Canal de televisión del Congreso.
- Instalación del bien y su configuración integral.
- Pruebas de operatividad y puesta en marcha.



#### 15.2 Prestación Accesoría

La conformidad está a cargo de la Oficina de Comunicaciones del Congreso de la República, luego de:

- El contratista haya realizado el mantenimiento preventivo y correctivo a nivel hardware y software de los dos servidores de playout, después del cual deberá emitir un informe técnico del estado de los servidores, lista de logs y sus recomendaciones.



### 16. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- Inspecciones y pruebas:

Al término de la ejecución de la prestación principal, el proveedor y personal del Canal realizarán en forma conjunta la inspección y pruebas de funcionamiento, comprobando la operatividad de los bienes, después del cual se entregará el Acta de Conformidad.

- Informes de mantenimiento preventivos y servicios por Garantía:

El proveedor deberá hacer entrega de un reporte de servicio de cada mantenimiento preventivo y servicio de garantía.



### 17. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{\quad 0.10 \times \text{monto vigente} \quad}$$



**Oficina de Comunicaciones**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
  - b.2) Para obras: F = 0.15

**18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



**19. OTRAS PENALIDADES**

Se aplicarán "Otras penalidades" de acuerdo al siguiente supuesto:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Ausencia del profesional durante el desarrollo de instalación, aplicando por cada día de ausencia	10% de una UIT	Previo informe del área usuaria
2	No contar vigente el Seguro Complementario de Riesgo (SCTR) durante el plazo de prestación. Se aplicarán por cada día de retraso	10% de una UIT	
3	No contar con Equipos de Protección Personal (EPP), para todo el personal profesional. Se aplicará por cada personal y por cada día.	5% de una UIT	



**20. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación quedando prohibido de revelar a terceros la información que sea proporcionada por el Congreso de la República.

Durante el plazo de ejecución del servicio, el proveedor y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del Congreso de la República.

Handwritten signatures and initials.



Oficina de Comunicaciones

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, el Congreso de la República aplicará según corresponda las sanciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/500,000 (quinientos mil con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: servidores de ingesta y emisión de contenido audiovisual para televisión, servidores de gestión y automatización para emisión de contenido audiovisual en estaciones de televisión.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato</p>



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*"... Situación diferente se suscite ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinda certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia."*



presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigné el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

**Requisitos:**

Dos (02) años en soporte técnico y/o implementación y/o configuración y/o diseño de sistemas digitales de producción y/o emisión de contenido para televisión del personal clave requerido como Profesional responsable de la instalación.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia



Handwritten signature.

Handwritten signature.



**Oficina de Comunicaciones**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.



*Carolina Dabdou Barandiaran*  
CAROLINA DABDOUB BARANDIARAN  
Jefa de la Oficina de Comunicaciones  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

*[Handwritten signatures]*

## 2. EL VALOR REFERENCIAL

De acuerdo a lo señalado mediante Informe N° 56-2022-DL-DGA/CR, el valor referencial de la prestación, asciende a un importe total de S/ 197,672.70 (Ciento noventa y siete mil seiscientos setenta y dos y 70/100 soles).

## 3. PROFORMA DEL CONTRATO

**PROFORMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL HARDWARE PARA DOS (2) SERVIDORES DE PLAYOUT PARA EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Acuerdo de Mesa N° 080-2021-2022/MESA-CR

Conste por el presente documento, la **ADQUISICIÓN DEL HARDWARE PARA DOS (2) SERVIDORES DE PLAYOUT PARA EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, que celebra de una parte el **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, en adelante **EL CONGRESO**, con RUC N° 20161749126, con domicilio legal en [...], representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que mediante **Acuerdo de Mesa N° 080-2021-2022-CR**, la mesa Directiva tomó, entre otros, el siguiente acuerdo: *Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar la contratación para la "Adquisición del hardware para dos (2) servidores de payout para el Canal de Televisión del Congreso de la República", a través del Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República, de conformidad con el numeral 6.1 del citado Procedimiento, aprobado mediante el Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR.*

Con fecha [...], el Comité Especializado adjudicó la buena pro del **ACUERDO DE MESA N° 080-2021-2022-CR - Segunda Convocatoria** - para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DEL HARDWARE PARA DOS (2) SERVIDORES DE PLAYOUT PARA EL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** brinde a **LA ENTIDAD** el hardware para dos servidores de payout, necesario para las reproducciones de contenido audiovisual usados en los diferentes programas del Canal de Televisión del Congreso, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas emitidas por el área usuaria y la Oferta presentada por **EL CONTRATISTA**.

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El monto total de la **prestación principal (Adquisición de Hardware)** del presente contrato asciende a la suma de [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El monto total de la **prestación accesoria (Soporte Técnico y Mantenimiento preventivo)** del presente contrato asciende a la suma de [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de las prestaciones, todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

**EL CONGRESO** se obliga a pagar la contraprestación correspondiente a la **prestación principal** a **EL CONTRATISTA** en SOLES, incluidos los impuestos de Ley y gastos administrativos, en un único pago; luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, dentro de los

**EL CONGRESO** se obliga a pagar la contraprestación correspondiente a la **prestación accesoria** a **EL CONTRATISTA** en SOLES, incluidos los impuestos de Ley y gastos administrativos, en cuatro (4) pagos iguales durante la vigencia de la garantía; luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

**EL CONGRESO** debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**Prestación principal:**

El plazo de ejecución es de [.....] días calendario, los cuales se contabilizarán a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

**Prestación accesoria:**

El plazo de ejecución es de [.....] días calendario, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de instalación, configuración y puesta en producción.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por lo documentos que lo contiene, las Especificaciones Técnicas correspondiente al **ACUERDO DE MESA N° 080-2021-2022-CR**, la Oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y los documentos vinculados a la contratación que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: PRESTACIONES A SER EJECUTADAS**

**EL CONTRATISTA** deberá ejecutar la prestación objeto del presente contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

### CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA

**EL CONTRATISTA** entregó al perfeccionamiento del contrato, la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **EL CONGRESO**, por el concepto y monto siguiente:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

### CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍA POR FALTA DE RENOVACION

**EL CONGRESO** puede solicitar la ejecución de la garantía en los siguientes supuestos:

1. Cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento.
2. Cuando la resolución por la cual **EL CONGRESO** resuelve el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA** haya quedado consentida o cuando el laudo arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato. En estos supuestos, el monto de la garantía corresponde íntegramente a **EL CONGRESO**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

### CLÁUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

#### **Prestación principal:**

La conformidad está a cargo de la Oficina de Comunicaciones del Congreso de la República, luego de:

- Recepción de los bienes en el Almacén del Congreso de la República, previa verificación por parte del personal técnico del Canal de televisión del Congreso.
- Instalación del bien y su configuración integral.
- Pruebas de operatividad y puesta en marcha.

#### **Prestación accesoria:**

La conformidad está a cargo de la Oficina de Comunicaciones del Congreso de la República, luego de:

- El contratista haya realizado el mantenimiento preventivo y correctivo a nivel hardware y software de los dos servidores de playout, después del cual deberá emitir un informe técnico del estado de los servidores, lista de logs y sus recomendaciones.

La conformidad se emitirá en un plazo de siete (07) días calendarios de producida la recepción.

De existir observaciones, **EL CONGRESO** debe comunicar las mismas a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) ni mayor de ocho (08) días, dependiendo de la complejidad. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **EL CONGRESO** puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la prestación (principal y/o accesoria)



manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de resolver el contrato en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de EL CONGRESO no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 años contado a partir de la conformidad otorgada por EL CONGRESO.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, EL CONGRESO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de EL CONGRESO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

**OTRAS PENALIDADES**

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Ausencia del profesional durante el desarrollo de instalación, aplicando por cada día de ausencia	10% de una UIT	Previo informe del área usuaria
2	No contar vigente el Seguro Complementario de Riesgo (SCTR) durante el plazo de prestación. Se aplicarán por cada día de retraso	10% de una UIT	
3	No contar con Equipos de Protección Personal (EPP), para todo el personal profesional. Se aplicará por cada personal y por cada día.	5% de una UIT	

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, EL CONGRESO, puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato podrá resolverse por las siguientes causales:

1. Cuando alguna de las partes incumpla injustificadamente con las obligaciones a su cargo, la parte perjudicada solicitará, mediante Carta Notarial, a la a la otra parte que, en un plazo máximo de quince (15) días calendario, cumpla con las prestaciones a su cargo. Si vencido el plazo otorgado, persiste el incumplimiento, la parte perjudicada puede resolver el contrato total o parcialmente, mediante la remisión de otra Carta Notarial.

La resolución parcial involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento, y siempre que dicha parte sea separable e independientes del resto de las obligaciones contractuales. El requerimiento que se efectuó deberá precisar con claridad que parte del contrato quedaría resuelto, si persistiera el incumplimiento.

2. Cuando se haya acumulado el monto máximo de las penalidades a que se refiere la cláusula décima tercera del presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: NULIDAD DEL CONTRATO**

Supletoriamente se aplicarán las causales de nulidad del contrato previstas en el "Procedimiento para las Adjudicaciones Directivas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR, que formará parte integrante del presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. No obstante la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en caso que estas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONGRESO** y **EL CONTRATISTA** se obligan a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas.

**EL CONGRESO** se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a **EL CONTRATISTA** en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a **EL CONTRATISTA**, (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de **EL CONTRATISTA** en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores / trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria e (iv) informar a **EL CONTRATISTA** en caso alguno de sus representantes sea un funcionario público durante la vigencia del contrato.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, será de aplicación las disposiciones del Código Civil vigente, siempre que no contravengan las normas de derecho público.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a este, se resolverá mediante arbitro único a través de un arbitraje organizado y administrativo por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las se someten libremente, señalando que el laudo se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo. La solicitud de arbitraje se presentará dentro de los treinta (30) días hábiles de ocurrido el hecho que suscite la controversia.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**EL CONTRATISTA** se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido de revelar a terceros la información que sea proporcionada por el Congreso de la República.

Durante el plazo de ejecución de la prestación, **EL CONTRATISTA** y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de **EL CONGRESO**.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, **EL CONGRESO** aplicará según corresponda las sanciones previstas por Ley.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

**DOMICILIO DE EL CONGRESO** : [.....]

**DOMICILIO DE EL CONTRATISTA** : [.....]

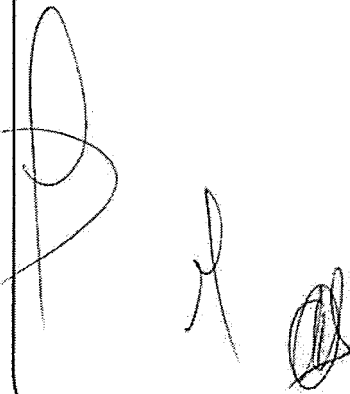
**CORREO ELECTRÓNICO DE EL CONTRATISTA** : [.....]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Especificaciones Técnicas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"



**4. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES, CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE FORMULARÁ LAS INVITACIONES, PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUBSANACIÓN**

**4.1 Convocatoria y condiciones bajo las cuales se formularán las invitaciones:**

La convocatoria se llevará a cabo mediante invitación formal vía correo electrónico a las empresas pertenecientes al rubro materia de contratación. Según el siguiente cronograma.

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 02 de junio de 2022
Presentación de Propuestas	: 07 de junio de 2022 a las 16:00 horas en Acto Público, sito Jr. Ancash N° 569, 2do.Piso, Cercado de Lima – Lima.
Calificación y Evaluación de Propuestas	: 08 y 09 de junio de 2022
Otorgamiento de la Buena Pro	: 09 de junio de 2022.

La persona natural o jurídica que participará en la contratación directa, deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), conforme al objeto de la convocatoria.

La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

**4.2 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los participantes presentaran su oferta en sobre cerrado, el mismo que será aperturado ante el notario público, el día de la presentación de las propuestas, según cronograma, el acto se realizará en el Hospicio Ruíz Dávila, sito en Jr. Ancash N°569 – 2do. Piso, Cercado de Lima - Lima en la fecha y horario señalado en el cronograma.

La oferta se presentará en sobre cerrado dirigido al Comité Especializado para la Contratación Directa por Acuerdo de Mesa N° 080-2021-2022/MESA-CR – Segunda Convocatoria.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas se presentaran en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público, juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podría ser presentada en el idioma original.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

**4.3 SUBSANACIÓN**

4.3.1 Durante el desarrollo de la admisión y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

4.3.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
- d) La traducción de acuerdo a lo previsto en las presentes bases, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominación de las constancias o certificados emitidos por Entidades Públicas;
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta;
- g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
- h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

4.3.3 Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

4.3.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.

4.3.5 Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de dos (02) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza en físico, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

## 5. CRITERIOS PARA ELEGIR LA OFERTA GANADORA

Luego de verificar las ofertas presentadas por las diversas empresas del rubro debidamente invitadas a través de correo institucional, el Comité Especializado evaluará las ofertas; debiendo verificar que las mismas cumplan con las características y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, formulados por el área usuaria.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará a través de sorteo, en forma virtual con los representantes acreditados de cada una de las empresas postoras que obtuvieron el máximo puntaje.

La oferta que no cumpla con las características y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, no será admitida.

El puntaje máximo Asignado a las propuestas será de 100 puntos, conforme a los siguientes factores de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>1</sup></b>

**6. FORMATOS QUE DE FORMA OBLIGATORIA DEBERÁN EMPLEAR LOS PROVEEDORES INVITADOS**

Las ofertas serán presentadas en acto público, con los formularios o formatos, que serán llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**6.1 Documentación de presentación obligatoria**

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

<sup>1</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

- c) Declaración jurada (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 1.1 de las presentes bases. (Anexo N° 3).
- e) El postor deberá presentar el catálogo, folleto o similares para acreditar las características técnicas establecidas en el numeral 7.1.1 de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1.1 de las Bases. En el caso que los documentos antes mencionados sean elaborados por el contratista deberá permitir identificar claramente el cumplimiento de todas las características técnicas del numeral 7.1.1 de las especificaciones técnicas. Asimismo, tales documentos deberán acreditar la marca y modelo de los equipos ofertados.
- f) Carta de Representación de la marca VSN, como distribuidor y soporte autorizado en el Perú.
- g) Declaración jurada de plazo de prestación. (Anexo N° 4)
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- i) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales (Anexo N° 6)
- j) Documentos para acreditar los requisitos de calificación establecidos en las Especificaciones Técnicas – numeral 21. Así como (Anexo N° 7)

**21. Requisitos de Calificación**

<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/500,000 (quinientos mil con 00/100 nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: servidores de ingesta y emisión de contenido audiovisual para televisión, servidores de gestión y automatización para emisión de contenido audiovisual en estaciones de televisión.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de</p>



cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

#### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

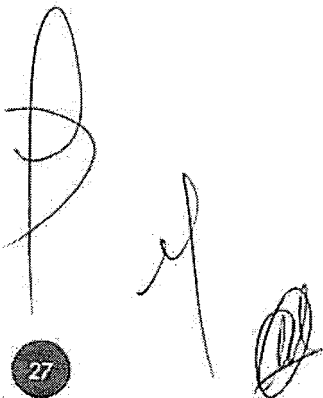
*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

B.	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
B.1	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b>02 (DOS) PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA INSTALACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Dos (02) años en soporte técnico y/o implementación y/o configuración y/o diseño de sistemas digitales de producción y/o emisión de contenido para televisión del personal clave requerido como Profesional responsable de la instalación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i></li> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> </ul>

## ANEXOS



**ANEXO N° 1  
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIALIZADO**

**ACUERDO DE MESA N° 080-2021-2022-CR – SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

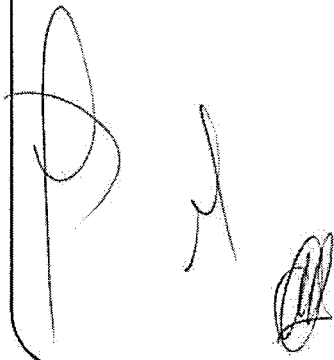
... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**



**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIALIZADO**

**ACUERDO DE MESA N° 080-2021-2022-CR – SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

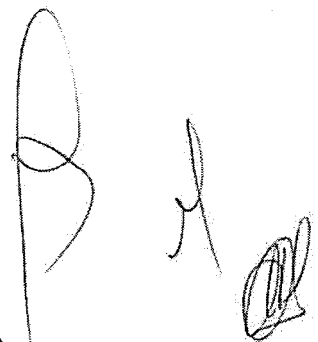
... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

Three handwritten signatures in blue ink are located at the bottom left of the page. The first is a large, stylized signature, the second is a smaller, more legible signature, and the third is a circular stamp or signature.

**ANEXO N° 2  
DECLARACIÓN JURADA**

Señores

**COMITÉ ESPECIALIZADO**

**ACUERDO DE MESA N° 080-2021-2022-CR – SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el presente procedimiento ni para contratar con el Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al Pliego de Condiciones y reglas del procedimiento de la referencia.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**COMITÉ ESPECIALIZADO**

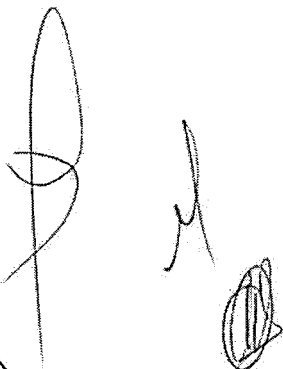
**ACUERDO DE MESA N° 080-2021-2022-CR – SEGUNDA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 1.1 de las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

The block contains three handwritten signatures and a circular stamp. The first signature is a large, stylized 'F'. The second is a smaller signature. The third is a signature with a circular stamp overlaid on it.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 080-2021-2022-CR – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar las obligaciones la prestación conforme a lo siguiente:

Prestación principal (Considerando que es llave en mano):

Plazo de entrega de los bienes:	..... días calendario
Plazo de instalación:	..... días calendario
Plazo de puesta en funcionamiento:	..... días calendario
<b>Plazo total:</b>	<b>..... días calendario</b>

Prestación Accesorias:

Prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 080-2021-2022-CR – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el presente procedimiento, para presentar una oferta conjunta al ACUERDO DE MESA N° 080-2021-2022-CR – SEGUNDA CONVOCATORIA.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, mediante documento privado con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes ante Notario, designándose en dicho documento al representante común. No tienen eficacia legal frente a la Entidad contratante los actos realizados por personas distintas al representante común, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>3</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>4</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>3</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>4</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>5</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

<sup>5</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 080-2021-2022-CR – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Prestación Principal : Adquisición de hardware)	
Prestación accesoria : Soporte Técnico y Mantenimiento preventivo	
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ ESPECIALIZADO**  
**ACUERDO DE MESA N° 080-2021-2022-CR – SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**Presente.-**

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>6</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>7</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>8</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>9</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>10</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>11</sup>
1										
:										
20										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

<sup>6</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.  
<sup>7</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.  
<sup>8</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.  
<sup>9</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.  
<sup>10</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.  
<sup>11</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**7. EL PLAZO Y CONDICIONES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS QUE SON EXIGIBLES**

Para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar al Departamento de Logística, en el plazo máximo de 05 días hábiles siguientes de otorgada la buena pro, los siguientes documentos para el perfeccionamiento de contrato:

- i. Los documentos que acrediten la representación de quien suscribirá el contrato, cuando corresponda.
- ii. La estructura de costos que sustente la oferta
- iii. Para perfeccionar el contrato, el postor ganador deberá entregar a la Entidad:
  - o Garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original (prestación principal). Esta se mantiene vigente hasta la emisión de la conformidad a que se refiere la Cláusula cuarta del contrato.
  - o Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original (prestación accesoría), la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.
- iv. Copia simple del título profesional del Personal Clave
- v. Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del Director General de Administración y el representante legal de la empresa ganadora de la Buena Pro, en un plazo de máximo de tres (03) días hábiles siguientes de presentados los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

